



RIO GALLEGOS, 12 MAR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.265/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Nota interpuesta por la Lic. Yamile CARCAMO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios en el marco de sus estudios de Posgrado, entre los días 28 de febrero, 09 y 19 de marzo de 2013, a fin de comenzar con las clases presenciales en el Campus Universitario;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes Inciso b) para realizar estudios o investigaciones;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Dirección del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la Lic. Yamile CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-26625698-9), en los cargos que mantiene bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo equivalentes a la Categoría de Profesor Adjunto - Dedicación Parcial que posee en Área: Sociedad y Estado – Orientación: Conocimiento y Sociedad del Departamento Ciencias Sociales y en la Categoría de Profesor Adjunto Dedicación Completa para cumplir funciones en el Sector Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica, a fin de comenzar con las clases presenciales en el Campus Universitario, entre los días 28 de febrero, 09 y 19 de marzo de 2013, conforme a lo establecido en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Extraordinarias Artículo 13 - I con goce de haberes - Inciso b) para realizar estudios o investigaciones.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N° 072



  
DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG